Naciones Unidas A/77/6 (Sect. 6)

Asamblea General

Distr. general
23 de marzo de 2022
Español
Original: inglés

Septuagésimo séptimo período de sesiones
Temas 139 y 140 de la lista preliminar*

Proyecto de presupuesto por programas para 2023

Planificación de los programas

Proyecto de presupuesto por programas para 2023

Parte II
Asuntos políticos

Sección 6
Utilización del espacio ultraterrestre con fines pacíficos

Programa 5
Utilización del espacio ultraterrestre con fines pacíficos

Índice

Página

Prefacio 3

A. Proyecto de plan del programa para 2023 y ejecución del programa en 2021** 4

Orientación general 4

Programa de trabajo 4

B. Propuesta de recursos relacionados y no relacionados con puestos para 2023*** 14

Sinopsis 14

Nota: En el presente documento se ha empleado el masculino genérico en algunos casos para aligerar el texto, entendiéndose que se aplica tanto a mujeres como a hombres.

* A/75/50.

** De conformidad con el párrafo 11 de la resolución 72/266 A, la parte correspondiente al plan y la ejecución del programa se presenta por conducto del Comité del Programa y de la Coordinación para su examen por la Asamblea General.

*** De conformidad con el párrafo 11 de la resolución 72/266 A, la parte correspondiente a las necesidades de recursos relacionados y no relacionados con puestos se presenta por conducto de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto para su examen por la Asamblea General.

22-04340 (S) 060422 120422

Se ruega reciclar

Anexos

I. Organigrama y distribución de los puestos para 2023 20

II. Resumen de las medidas adoptadas para aplicar las recomendaciones pertinentes de los órganos consultivos y de supervisión 21

III. Resumen de los cambios que se proponen en los puestos 22

Prefacio

En 2023, la Oficina de Asuntos del Espacio Ultraterrestre, por medio de sus programas establecidos, ayudará a los Estados a mejorar la cooperación internacional, a fortalecer sus capacidades en materia de ciencia y tecnología espaciales, así como sus aplicaciones, y a comprender mejor el marco normativo que rige las actividades en el espacio ultraterrestre.

El programa se guiará por las resoluciones de la Asamblea General, incluida la resolución 76/3, titulada “La Agenda ‘Espacio2030’: el espacio como motor del desarrollo sostenible”. La Agenda “Espacio2030” ofrece una estrategia vertebrada en torno a los pilares de la economía espacial, la sociedad espacial, la accesibilidad espacial y la diplomacia espacial como facilitadores del desarrollo sostenible, proporcionando datos esenciales para los indicadores empleados en el seguimiento de los progresos realizados en la aplicación de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible y el Marco de Sendái para la Reducción del Riesgo de Desastres 2015-2030, junto con los compromisos contraídos por los Estados partes en el Acuerdo de París sobre el cambio climático. La Agenda “Espacio2030” también establece los mecanismos, proyectos y plataformas de los que podrían beneficiarse los Estados Miembros o a los que estos podrían contribuir, como los instrumentos y las iniciativas que la Oficina ha elaborado y está elaborando.

Por último, dado que el espacio supone un elemento revolucionario, especialmente en lo que respecta a ayudar a los países a alcanzar los Objetivos de Desarrollo Sostenible, la Oficina reforzará la asistencia que, a través de sus programas, presta a los Estados para ampliar las oportunidades de acceso al espacio con fines de ciencia, innovación, investigación y desarrollo, educación y creación de capacidades.

(*Firmado*) Simonetta **Di Pippo**
Directora de la Oficina de Asuntos del Espacio Ultraterrestre

A. Proyecto de plan del programa para 2023 y ejecución del programa en 2021

Orientación general

Mandatos y antecedentes

6.1 La Oficina de Asuntos del Espacio Ultraterrestre se encarga de promover la cooperación internacional en el ámbito de las actividades espaciales. El mandato se deriva de las prioridades establecidas en las resoluciones o decisiones pertinentes de la Asamblea General, incluida la resolución 1472 A (XIV); la resolución 76/3, titulada “La Agenda ‘Espacio2030’: el espacio como motor del desarrollo sostenible”; la resolución 76/76, relativa a la cooperación internacional para la utilización del espacio ultraterrestre con fines pacíficos; y la resolución 76/55, relativa a las medidas de transparencia y fomento de la confianza en las actividades relativas al espacio ultraterrestre, cuando proceda.

6.2 Las principales funciones de la Oficina son: a) actuar como secretaría de la Comisión sobre la Utilización del Espacio Ultraterrestre con Fines Pacíficos y sus órganos subsidiarios (resolución 1472 A (XIV)), como secretaría ejecutiva del Comité Internacional sobre los Sistemas Mundiales de Navegación por Satélite y su Foro de Proveedores (resoluciones 61/111 y 64/86) y como secretaría del Grupo Asesor para la Planificación de Misiones Espaciales (resolución 71/90); b) ejecutar el Programa de las Naciones Unidas de Aplicaciones de la Tecnología Espacial (resoluciones 2601 (XXIV) y 37/90) y el programa sobre la Plataforma de las Naciones Unidas de Información Obtenida desde el Espacio para la Gestión de Desastres y la Respuesta de Emergencia (ONU-SPIDER) (resolución 61/110); c) mantener el Registro de Objetos Lanzados al Espacio Ultraterrestre (resoluciones 1721 B (XVI) y 3235 (XXIX)); d) cumplir las responsabilidades del Secretario General previstas en los tratados y principios de las Naciones Unidas sobre el espacio ultraterrestre y las resoluciones conexas (resoluciones 2222 (XXI), 2345 (XXII), 2777 (XXVI), 3235 (XXIX), 34/68, 37/92, 41/65, 47/68, 59/115 y 62/101); y e) ayudar a los Estados Miembros a cumplir el plan de aplicación de la Agenda “Espacio2030” (resolución 76/3).

Programa de trabajo

Utilización del espacio ultraterrestre con fines pacíficos

Objetivo

6.3 El objetivo al que contribuye este programa es fortalecer la cooperación internacional en la realización de actividades espaciales con fines pacíficos y promover la utilización de la ciencia y la tecnología espaciales y sus aplicaciones.

Estrategia y factores externos para 2023

6.4 Para contribuir al objetivo, la Oficina apoyará la labor de la Comisión sobre la Utilización del Espacio Ultraterrestre con Fines Pacíficos y sus órganos subsidiarios, y promoverá la cooperación internacional encaminada a la exploración y utilización del espacio ultraterrestre con fines pacíficos. En concreto, la Oficina se encargará de lo siguiente:

a) Prestar servicios sustantivos de secretaría a la Comisión, a la Subcomisión de Asuntos Científicos y Técnicos, a la Subcomisión de Asuntos Jurídicos, al Comité Internacional sobre los Sistemas Mundiales de Navegación por Satélite y a su Foro de Proveedores, así como al Grupo Asesor para la Planificación de Misiones Espaciales;

b) Prestar servicios de secretaría a los grupos de trabajo de la Comisión y sus órganos subsidiarios, incluido el Grupo de Trabajo sobre la Sostenibilidad a Largo Plazo de las Actividades en el Espacio Ultraterrestre, que, con arreglo a un plan de trabajo quinquenal, i) determina y estudia los desafíos y examina posibles nuevas directrices relativas a la sostenibilidad a largo plazo de las actividades en el espacio ultraterrestre; ii) comparte experiencias, prácticas y enseñanzas extraídas de la aplicación nacional voluntaria de las directrices aprobadas; y iii) efectúa labores de concienciación y creación de capacidades, en particular con los países con capacidad espacial incipiente y los países en desarrollo;

c) Colaborar con Estados Miembros, entidades intergubernamentales y no gubernamentales y otros asociados para promover el uso responsable del espacio ultraterrestre, recurriendo, entre otros, a los siguientes medios: a) la aplicación del régimen internacional que rige las actividades espaciales; ii) el registro de los objetos espaciales lanzados al espacio ultraterrestre; iii) la reducción de los desechos espaciales; iv) medidas de transparencia y fomento de la confianza en las actividades relativas al espacio ultraterrestre, cuando proceda; v) servicios civiles de determinación de la posición, navegación y cronometría por satélite, así como otros servicios de valor añadido; y vi) contribuciones a la creación de un régimen mundial para coordinar el tráfico espacial y concertar principios de gobernanza de las actividades relativas al espacio ultraterrestre;

d) Celebrar actividades de capacitación y prestar asesoramiento técnico para ayudar a los Estados e instituciones a: i) mejorar sus capacidades en ámbitos como el derecho del espacio y las políticas espaciales, la sostenibilidad del espacio, el cambio climático, la vigilancia ambiental, la gestión de los recursos naturales, la agricultura y la ganadería de precisión, la salud mundial, las comunicaciones por satélite, el clima espacial, la exploración del espacio, la astronomía, las labores de búsqueda y salvamento, la reducción del riesgo de desastres y la respuesta de emergencia ante estos, y los sistemas mundiales de navegación por satélite (GNSS); y ii) desarrollar plataformas de colaboración y fomentar el intercambio de conocimientos en relación con las soluciones basadas en la tecnología espacial;

e) Cooperar con los centros regionales de formación en ciencia y tecnología espaciales, afiliados a las Naciones Unidas, para ofrecer capacitación sobre sistemas de teleobservación e información geográfica, aplicaciones de los satélites meteorológicos, comunicaciones por satélite, ciencia espacial y atmosférica y GNSS;

f) Dar a conocer el trabajo de la Comisión y de la Oficina, así como los beneficios que aportan las actividades espaciales, sobre todo en lo relativo al desarrollo sostenible, mediante i) actividades de extensión, como la celebración de hitos históricos y días internacionales; y ii) la emisión de publicaciones, información y material de capacitación.

6.5 Para reflejar la importancia de las mejoras continuas y responder a las necesidades y las solicitudes de los Estados Miembros, se han seguido incorporando al proyecto de plan del programa para 2023 las enseñanzas y mejores prácticas relacionadas con los ajustes y adaptaciones efectuados en el programa debido a la pandemia de enfermedad por coronavirus (COVID-19). Entre las enseñanzas y mejores prácticas, cabe mencionar la integración de mecanismos virtuales e híbridos en el diseño de las actividades de creación de capacidades, la repetición de soluciones prácticas de probada eficacia para responder a las restricciones a los viajes (por ejemplo, contar con expertos de contratación local en las instituciones nacionales de gestión de desastres), la ampliación de la modalidad de cursos en línea a otras esferas temáticas, y la organización de demostraciones y simulaciones guiadas por expertos y destinadas a grupos más reducidos y específicos de profesionales. Al mismo tiempo, se da por sentado que las condiciones operacionales han mejorado y permiten ejecutar el mandato con los enfoques establecidos anteriormente. Cualquier modificación que se introduzca en los entregables previstos tendría por finalidad implementar el objetivo, la estrategia y los mandatos y se indicaría en la información sobre la ejecución del programa.

6.6 Se espera que la labor mencionada permita obtener los resultados siguientes:

a) Un espacio ultraterrestre más seguro y sostenible;

b) Mayor comprensión, aceptación y aplicación del régimen jurídico internacional que rige las actividades en el espacio ultraterrestre;

c) Un mayor número de países, sobre todo países en desarrollo, con acceso al espacio, en lo que respecta al uso de la ciencia y la tecnología y las aplicaciones conexas, incluidas las soluciones basadas en la tecnología espacial, para lograr el desarrollo sostenible, reducir el riesgo de desastres y responder en casos de emergencia;

d) Mayor compatibilidad e interoperabilidad de los GNSS;

e) Mayor disponibilidad de las capacidades espaciales gracias a unas relaciones de cooperación más estrechas y a nuevas alianzas.

6.7 Con respecto a los factores externos, el plan general para 2023 se basa en la hipótesis de planificación de que los interesados podrán y querrán ayudar a la Oficina a ejecutar el programa.

6.8 En cuanto a la cooperación con otras entidades a nivel mundial, regional, nacional y local, la Oficina, de conformidad con su mandato, aprovechará las alianzas que ha establecido con organizaciones gubernamentales, intergubernamentales y no gubernamentales, incluidas las agencias espaciales, la industria, los círculos académicos, las instituciones y otras entidades relacionadas con el espacio, para buscar nuevas oportunidades de satisfacer la creciente demanda de asistencia para desarrollar la capacidad de los países, especialmente los países en desarrollo, de utilizar la ciencia y la tecnología espaciales y sus aplicaciones. La Oficina también entablará relaciones de cooperación, incluso con el sector privado, para encontrar nuevos mecanismos que faciliten el acceso al espacio. Además, mejorará la transparencia de sus actividades programáticas e informará con regularidad a la Comisión sobre la Utilización del Espacio Ultraterrestre con Fines Pacíficos acerca de los proyectos que esté ejecutando y de sus alianzas con organismos espaciales, organizaciones gubernamentales y no gubernamentales, y el sector privado.

6.9 Por lo que se refiere a la coordinación y el enlace interinstitucionales, la Oficina dirigirá la Reunión Interinstitucional sobre las Actividades relativas al Espacio Ultraterrestre (ONU-Espacio) para que las entidades del sistema de las Naciones Unidas desarrollen una labor más coherente en materia espacial.

6.10 La Oficina incorpora la perspectiva de género en sus actividades operacionales, sus entregables y sus resultados, según proceda, como demuestra la ejecución de su proyecto El Espacio para las Mujeres, destinado a fomentar el empoderamiento de las mujeres y las niñas en los ámbitos de la ciencia, la tecnología, la innovación y la exploración espaciales, y a abogar por una mayor concienciación al respecto en la enseñanza de la ciencia, la tecnología, la ingeniería y las matemáticas. En el marco de ese proyecto, se colaborará con distintos asociados para evaluar el peso laboral de las mujeres en el sector espacial y promover políticas y acciones concretas que garanticen una participación equitativa de mujeres y niñas en la educación y el empleo espaciales, así como en las actividades de creación de capacidades.

6.11 Con arreglo a la Estrategia de las Naciones Unidas para la Inclusión de la Discapacidad y en el marco de su proyecto Space for Persons with Disabilities (El Espacio para las Personas con Discapacidad), la Oficina sensibiliza sobre la inclusión de la discapacidad en el sector espacial y busca oportunidades para lograrla. La Oficina forjará alianzas para mejorar las perspectivas que tienen las carreras de ciencia, tecnología, ingeniería y matemáticas para las personas con discapacidad, y difundirá la información pertinente a través de una página web específica con funciones de accesibilidad.

Actividades de evaluación

6.12 Las siguientes evaluaciones realizadas en 2021 han servido de orientación al preparar el proyecto de plan del programa para 2023:

a) Evaluación de las actividades de la oficina de ONU-SPIDER en Beijing correspondientes al período 2017-2020;

b) Evaluación de los procesos de registro de objetos lanzados al espacio ultraterrestre.

6.13 Los resultados y las enseñanzas de las evaluaciones mencionadas se han tenido en cuenta en el proyecto de plan del programa para 2023. Por ejemplo, en cumplimiento de las recomendaciones de la evaluación realizada sobre la oficina de ONU-SPIDER en Beijing, al diseñar las actividades programáticas de esta última, la Oficina de Asuntos del Espacio Ultraterrestre contará con la participación de más asociados e interesados, como representantes de los círculos académico, además de entidades regionales y otras entidades de las Naciones Unidas. También cabe citar como ejemplo que la Oficina de Asuntos del Espacio Ultraterrestre aprovechará al máximo los recursos de sus oficinas regionales de apoyo de ONU-SPIDER, del Centro Regional de Educación en Ciencia y Tecnología Espaciales para Asia y el Pacífico (China), afiliado a las Naciones Unidas, de la Organización de Cooperación Espacial de Asia y el Pacífico y de otras instituciones educativas al desarrollar sus programas de capacitación.

6.14 En lo que respecta al registro de objetos espaciales, el plan de trabajo de la Oficina incluye el desarrollo de una plataforma en línea para modernizar el proceso de registro. Gracias a ella, se podrá presentar en línea la información de registro, mejorarán los flujos de trabajo documental y se facilitará la comunicación con los Estados Miembros para difundir oportunamente la información de registro.

6.15 Está previsto realizar las siguientes evaluaciones en 2023:

a) Evaluación de mitad de período de las actividades de la oficina de ONU-SPIDER en Beijing correspondientes al período 2021-2024;

b) Evaluación de las actividades de creación de capacidades en el marco de la iniciativa Acceso al Espacio para Todos.

Ejecución del programa en 2021

Mayor grado de cumplimiento del régimen jurídico internacional en materia de objetos lanzados al espacio ultraterrestre

6.16 En virtud del Tratado sobre los Principios que Deben Regir las Actividades de los Estados en la Exploración y Utilización del Espacio Ultraterrestre, incluso la Luna y Otros Cuerpos Celestes (resolución 2222 (XXI) de la Asamblea General, anexo), los Estados partes en ese instrumento serán responsables internacionalmente de las actividades nacionales que realicen en el espacio ultraterrestre, y la jurisdicción y el control sobre los objetos lanzados al espacio ultraterrestre corresponde al Estado parte en cuyo registro figure dicho objeto. En su resolución 1721 B (XVI), la Asamblea pidió al Secretario General que llevara un registro público de la información sobre lanzamientos facilitada por los Estados. En el Convenio sobre el Registro de Objetos Lanzados al Espacio Ultraterrestre (resolución 3235 (XXIX) de la Asamblea, anexo), los Estados partes señalaron su deseo de suministrar medios y procedimientos para la identificación de los objetos espaciales y su convicción de que ello contribuiría a la aplicación y el desarrollo del derecho internacional que rige la exploración y utilización del espacio ultraterrestre. La Oficina recibe las comunicaciones presentadas por los Estados Miembros, valida y verifica la información, e inscribe al Estado de matrícula de cada objeto en los respectivos registros, además de en el índice en línea de la propia Oficina. La Oficina brindó asesoramiento técnico, respaldó la armonización de las prácticas de registro y confeccionó plantillas para los Estados Miembros con el propósito de aumentar el número de objetos espaciales identificados.

6.17 El progreso hacia el objetivo se presenta en la siguiente medida de la ejecución (véase la figura 6.I).

Figura 6.I
Medida de la ejecución: número de objetos espaciales identificados y de cuyo respectivo Estado de matrícula se informa al Secretario General

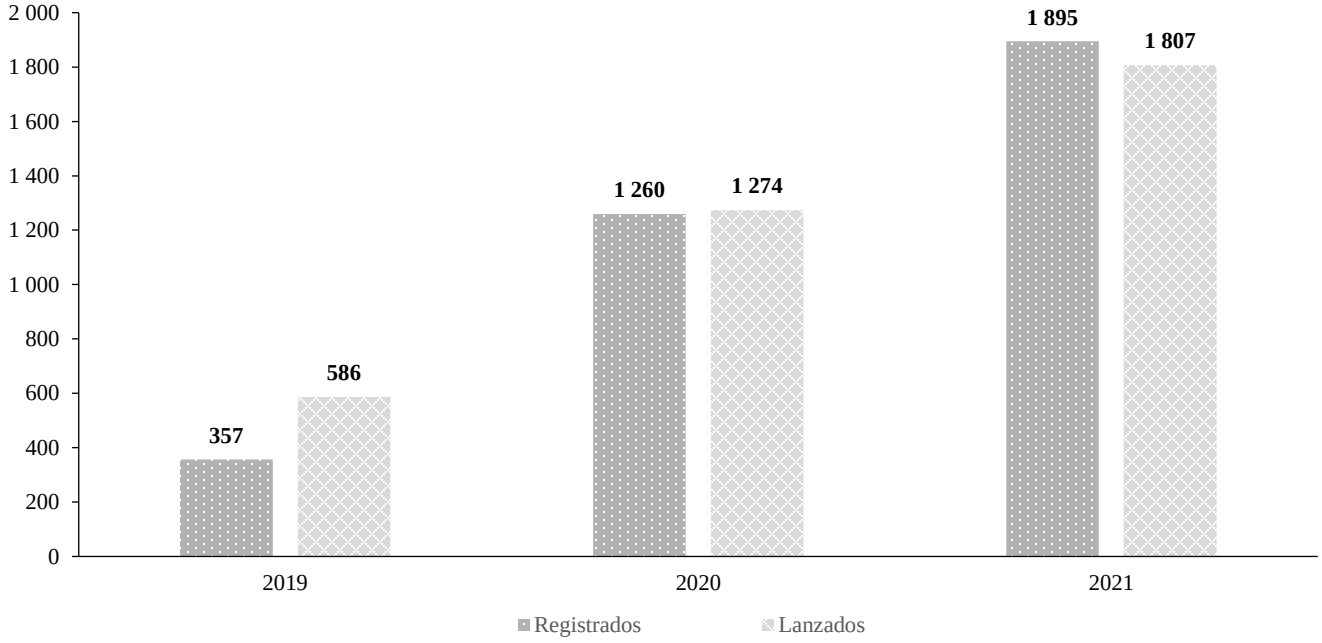

Impacto de la pandemia

6.18 La continuación de la pandemia de COVID-19 en 2021 afectó a la ejecución de los mandatos, en particular en lo que respecta a la celebración presencial de reuniones intergubernamentales y de actividades de creación de capacidades, extensión y sensibilización. La pandemia también hizo que no se pudiera acceder físicamente a las instalaciones técnicas ni celebrar las actividades prácticas previstas. La Oficina aplazó o canceló determinadas actividades, o cambió el lugar en el que se desarrollaron. He aquí algunos ejemplos: la reunión de expertos de El Espacio para las Mujeres se trasladó del Brasil a los Emiratos Árabes Unidos; se canceló la conferencia anual y el curso de capacitación sobre el uso de las tecnologías espaciales para reducir el riesgo de desastres; se pospusieron a 2022 las actividades de capacitación sobre microgravedad e hipergravedad previstas para 2020 y 2021; y se cancelaron algunas actividades de extensión y sensibilización que deberían haberse celebrado en los locales de las Naciones Unidas en Viena.

Resultados previstos para 2023

Resultado 1: aumentar el acceso al espacio

Ejecución del programa en 2021 y meta para 2023

6.19 La labor del programa contribuyó a que un Estado más desarrollara y lanzara su primer satélite, lo que elevó el número total a 6, pero no se cumplió la meta prevista de 13 Estados Miembros con acceso al espacio. El objetivo no se cumplió porque se pospusieron cuatro experimentos de hipergravedad y microgravedad y se aplazaron tres despliegues de CubeSat por las restricciones impuestas a raíz de la COVID-19 y porque se necesitaba más tiempo del previsto para el desarrollo técnico y el control de calidad.

6.20 El progreso hacia el objetivo y la meta para 2023 se presentan en la siguiente medida de la ejecución (véase la figura 6.II).

Figura 6.II
Medida de la ejecución: número acumulado de Estados Miembros que obtienen acceso al espacio

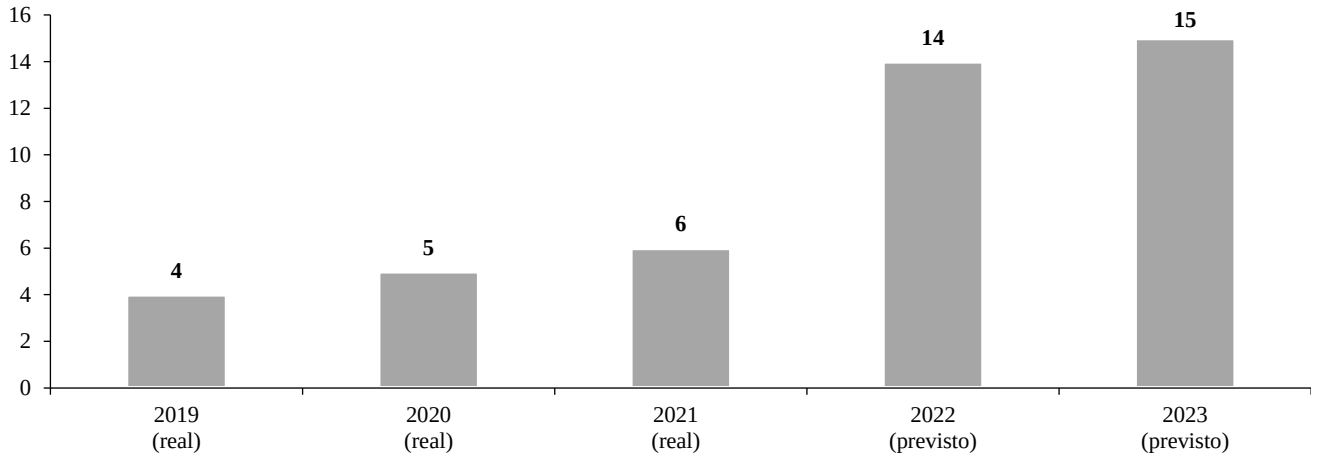

Resultado 2: un espectro más seguro de sistemas mundiales de navegación por satélite

Ejecución del programa en 2021 y meta para 2023

6.21 La labor del programa contribuyó a que un total de 388 especialistas recibieran capacitación sobre protección del espectro de GNSS y detección y mitigación de interferencias, con lo que se superó la meta prevista de 103.

6.22 El progreso hacia el objetivo y la meta para 2023 se presentan en la siguiente medida de la ejecución (véase la figura 6.III).

Figura 6.III
Medida de la ejecución: número acumulado de especialistas a quienes se ha proporcionado acceso a capacitación en materia de protección del espectro de los sistemas mundiales de navegación por satélite y detección y mitigación de interferencias

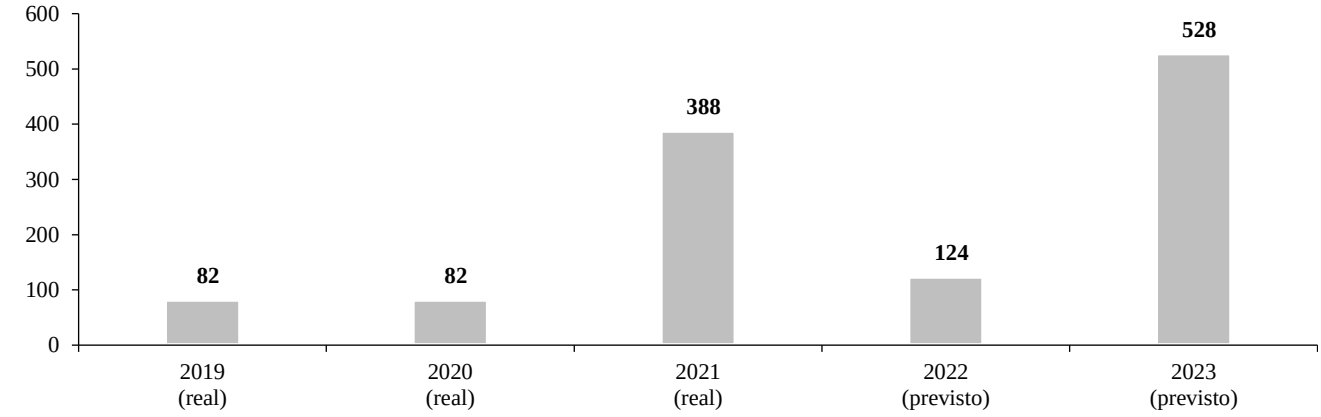

Resultado 3: mayor comprensión y aplicación del régimen jurídico internacional que rige las actividades en el espacio ultraterrestre

Proyecto de plan del programa para 2023

6.23 Está aumentando el número de representantes de los ámbitos gubernamental y no gubernamental, así como de la industria y del sector privado, que participan en proyectos de exploración y utilización del espacio, lo que exige reforzar la gobernanza global de las actividades relativas al espacio ultraterrestre.

Enseñanzas extraídas y cambios previstos

6.24 La enseñanza que extrajo el programa fue que era necesario aumentar y diversificar las oportunidades de desarrollo de la capacidad y los servicios que se brindan a los Estados Miembros. Al aplicar la enseñanza, y en consonancia con el objetivo general 4 de la Agenda “Espacio2030” (resolución 76/3 de la Asamblea General), el programa adaptará los servicios de creación de capacidades y de asesoramiento técnico-jurídico y confeccionará cursos de aprendizaje electrónico para aumentar la comprensión y aplicación del derecho y las políticas espaciales internacionales, promover la elaboración de leyes y políticas nacionales acordes con los marcos pertinentes y reforzar la cooperación internacional con respecto a la gobernanza global de las actividades relativas al espacio ultraterrestre. El progreso previsto hacia el objetivo se presenta en la siguiente medida de la ejecución (véase la figura 6.IV).

Figura 6.IV
Medida de la ejecución: número acumulado de países que adoptan medidas para comprender mejor el régimen jurídico internacional que rige las actividades relativas al espacio ultraterrestre, adherirse a él o aplicarlo

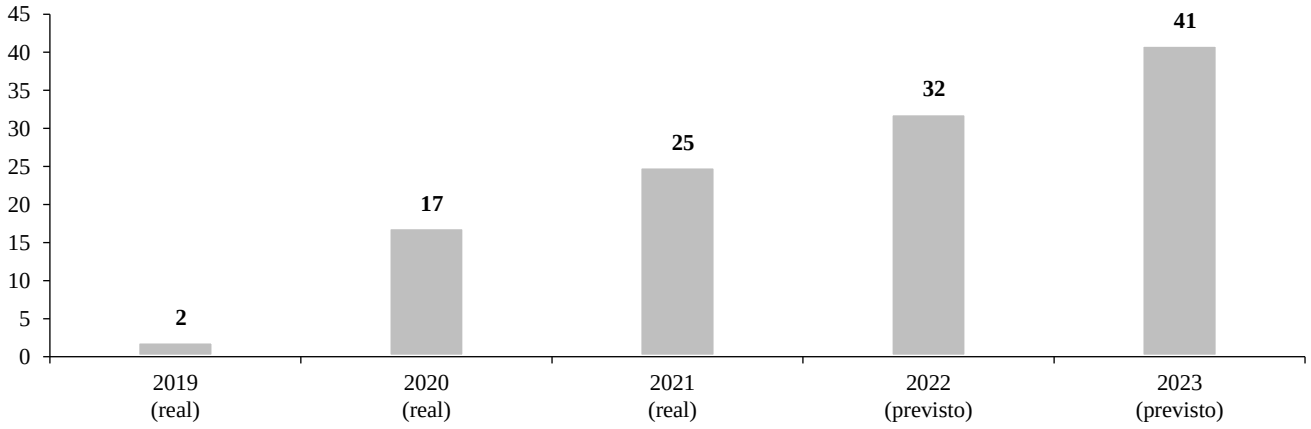

Mandatos legislativos

6.25 En la lista que figura a continuación se indican todos los mandatos encomendados al programa.

Resoluciones de la Asamblea General

1472 A (XIV); 1721 B (XVI); 2453 A-B (XXIII); 2601 (XXIV); 3234 (XXIX); 61/111; 64/86; 71/90; 74/82; 76/76	Cooperación internacional para la utilización del espacio ultraterrestre con fines pacíficos
2222 (XXI)	Tratado sobre los Principios que Deben Regir las Actividades de los Estados en la Exploración y Utilización del Espacio Ultraterrestre, incluso la Luna y Otros Cuerpos Celestes
2345 (XXII)	Acuerdo sobre el Salvamento y la Devolución de Astronautas y la Restitución de Objetos Lanzados al Espacio Ultraterrestre
2777 (XXVI)	Convenio sobre la Responsabilidad Internacional por Daños Causados por Objetos Espaciales
3235 (XXIX)	Convenio sobre el Registro de Objetos Lanzados al Espacio Ultraterrestre
34/68	Acuerdo que Debe Regir las Actividades de los Estados en la Luna y Otros Cuerpos Celestes
37/90	Segunda Conferencia de las Naciones Unidas sobre la Exploración y Utilización del Espacio Ultraterrestre con Fines Pacíficos
37/92	Principios que Han de Regir la Utilización por los Estados de Satélites Artificiales de la Tierra para las Transmisiones Internacionales Directas por Televisión
41/65	Principios relativos a la Teleobservación de la Tierra desde el Espacio
47/68	Principios Pertinentes a la Utilización de Fuentes de Energía Nuclear en el Espacio Ultraterrestre
54/68	Tercera Conferencia de las Naciones Unidas sobre la Exploración y Utilización del Espacio Ultraterrestre con Fines Pacíficos
59/2	Examen de la aplicación de las recomendaciones de la Tercera Conferencia de las Naciones Unidas sobre la Exploración y Utilización del Espacio Ultraterrestre con Fines Pacíficos
59/115	Aplicación del concepto de “Estado de lanzamiento”
61/110	Plataforma de las Naciones Unidas de Información Obtenida desde el Espacio para la Gestión de Desastres y la Respuesta de Emergencia
62/101	Recomendaciones para mejorar la práctica de los Estados y las organizaciones intergubernamentales internacionales en cuanto al registro de objetos espaciales
65/271	Día Internacional de los Vuelos Espaciales Tripulados
68/74	Recomendaciones sobre la legislación nacional pertinente a la exploración y utilización del espacio ultraterrestre con fines pacíficos
69/283	Marco de Sendái para la Reducción del Riesgo de Desastres 2015-2030
70/1	Transformar nuestro mundo: la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible
72/78	Declaración sobre el 50º aniversario del Tratado sobre los Principios que Deben Regir las Actividades de los Estados en la Exploración y Utilización del Espacio Ultraterrestre, incluso la Luna y otros Cuerpos Celestes
72/79	Consideración del 50º aniversario de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre la Exploración y Utilización del Espacio Ultraterrestre con Fines Pacíficos
73/6	Quincuagésimo aniversario de la Primera Conferencia de las Naciones Unidas sobre la Exploración y Utilización del Espacio Ultraterrestre con Fines Pacíficos: el espacio como motor del desarrollo sostenible
74/115	Cooperación internacional para la asistencia humanitaria en los casos de desastre natural, desde el socorro hasta el desarrollo
75/233	Revisión cuadrienal amplia de la política relativa a las actividades operacionales del sistema de las Naciones Unidas para el desarrollo
76/3	La Agenda “Espacio2030”: el espacio como motor del desarrollo sostenible

Decisiones de la Conferencia de las Partes en la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático

1/CP.21	Aprobación del Acuerdo de París

Entregables

6.26 En el cuadro 6.1 se enumeran todos los entregables del programa.

Cuadro 6.1
Entregables del período 2021-2023, por categoría y subcategoría

Categoría y subcategoría	*2021 (previstos)*	*2021 (reales)*	*2022 (previstos)*	*2023 (previstos)*
A. Facilitación de procesos intergubernamentales y órganos de expertos				
Documentación para reuniones (número de documentos por entidad/tema)	**90**	**137**	**90**	**105**
1. Informes a la Comisión sobre la Utilización del Espacio Ultraterrestre con Fines Pacíficos, incluidas su Subcomisión de Asuntos Científicos y Técnicos y su Subcomisión de Asuntos Jurídicos	90	137	90	105
Servicios sustantivos para reuniones (número de reuniones de tres horas, por entidad/tema)	**62**	**61**	**62**	**68**
2. Sesiones de la Asamblea General	–	1	–	2
3. Sesiones de la Quinta Comisión	1	1	1	1
4. Reuniones del Comité del Programa y de la Coordinación	1	1	1	1
5. Reuniones de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto	1	1	1	1
6. Sesiones de la Cuarta Comisión y su Grupo de Trabajo Plenario sobre el tema del programa “Cooperación internacional para la utilización del espacio ultraterrestre con fines pacíficos”	3	2	3	3
7. Reuniones de la Comisión sobre la Utilización del Espacio Ultraterrestre con Fines Pacíficos, incluidas su Subcomisión de Asuntos Científicos y Técnicos y su Subcomisión de Asuntos Jurídicos	56	55	56	60
8. Consultas entre períodos de sesiones del Grupo de Trabajo sobre la Sostenibilidad a Largo Plazo de las Actividades en el Espacio Ultraterrestre	–	–	–	8
Servicios de conferencias y de secretaría para reuniones (número de reuniones de tres horas)	**14**	**19**	**14**	**19**
9. Servicios de secretaría ejecutiva para el Comité Internacional sobre los Sistemas Mundiales de Navegación por Satélite y su Foro de Proveedores	10	10	10	10
10. Servicios de secretaría para el Grupo Asesor para la Planificación de Misiones Espaciales	4	4	4	4
B. Generación y transferencia de conocimientos				
Seminarios, talleres y actividades de capacitación (número de días)	**54**	**67**	**76**	**71**
11. Actividades de capacitación sobre derecho y políticas espaciales, así como sobre otros aspectos jurídicos y de coordinación de las actividades espaciales, para los nuevos agentes espaciales, entre otros destinatarios	3	5	15	17
12. Actividades de capacitación y oportunidades de investigación sobre la ciencia y la tecnología espaciales y sus aplicaciones	24	30	24	24
13. Actividades de capacitación y misiones de asesoramiento técnico sobre la utilización de la tecnología espacial en la gestión de desastres	19	21	30	21
14. Foro Espacial Mundial	4	3	3	3
15. Conferencia sobre Defensa Planetaria (asteroides y cometas que suponen una amenaza para la Tierra)	–	5	–	5
16. Paneles sobre El Espacio para las Mujeres	3	3	3	2
17. Foro abierto de los Estados Miembros y las entidades de las Naciones Unidas sobre la utilización de la tecnología espacial	1	–	1	1

Categoría y subcategoría	*2021 (previstos)*	*2021 (reales)*	*2022 (previstos)*	*2023 (previstos)*
Publicaciones (número de publicaciones)	**5**	**3**	**8**	**6**
18. Publicaciones sobre las actividades de la Oficina y de la Comisión sobre la Utilización del Espacio Ultraterrestre con Fines Pacíficos	5	3	8	6
Materiales técnicos (número de materiales)	**54**	**94**	**59**	**75**
19. Información suministrada de conformidad con los tratados y principios de las Naciones Unidas sobre el espacio ultraterrestre	4	8	4	5
20. Información suministrada de conformidad con el Convenio sobre el Registro de Objetos Lanzados al Espacio Ultraterrestre y la resolución 1721 B (XVI) de la Asamblea General	50	86	55	70

C. Entregables sustantivos

Consultas, asesoramiento y promoción: apoyo normativo al Grupo de Trabajo C del Comité Internacional sobre los Sistemas Mundiales de Navegación por Satélite; asesoramiento experto a los Estados Miembros que lo soliciten sobre los siguientes temas: a) el registro de los objetos espaciales lanzados al espacio ultraterrestre; b) la ciencia y la tecnología espaciales y sus aplicaciones; c) las actividades educativas y operacionales de los seis centros regionales de formación en ciencia y tecnología espaciales, afiliados a las Naciones Unidas; d) el uso de información obtenida desde el espacio en los planes y políticas de gestión de desastres y en la ejecución de actividades de gestión del riesgo de desastres en aproximadamente cuatro Estados Miembros; y e) la información obtenida desde el espacio para apoyar la respuesta de emergencia y humanitaria en al menos cinco países en desarrollo; administración de oportunidades de capacitación a largo plazo en la esfera de la ciencia y la tecnología espaciales y sus aplicaciones; cursos en línea masivos y abiertos; y apoyo normativo a la red de El Espacio para las Mujeres y servicios de secretaría para el período de sesiones anual (dos días) de ONU-Espacio

Bases de datos y materiales digitales sustantivos: el Registro de Objetos Lanzados al Espacio Ultraterrestre y el Índice en Línea de Objetos Lanzados al Espacio Ultraterrestre, el sitio web de la Oficina de Asuntos del Espacio Ultraterrestre y las bases de datos relacionadas, el portal de conocimientos de ONU-SPIDER, el portal del Comité Internacional sobre los Sistemas Mundiales de Navegación por Satélite, el portal de El espacio para el agua, el compendio de soluciones espaciales (base de datos), el sitio web de El Espacio para las Mujeres, el sitio web de sostenibilidad espacial y la colección de derecho espacial nacional

D. Entregables de comunicación

Programas de extensión, eventos especiales y materiales informativos: exposiciones, materiales promocionales y educativos, y celebración de logros y otros aniversarios relacionados con el espacio ultraterrestre

Relaciones externas y con los medios de comunicación: boletines y conferencias de prensa sobre la labor de la Oficina y de la Comisión sobre la Utilización del Espacio Ultraterrestre con Fines Pacíficos

B. Propuesta de recursos relacionados y no relacionados con puestos para 2023

Sinopsis

6.27 Los recursos del presupuesto ordinario que se proponen para 2023, incluido el desglose de los cambios en los recursos, según proceda, se reflejan en los cuadros 6.2 a 6.4.

Cuadro 6.2
Evolución de los recursos financieros, por objeto de gasto (total)
(Miles de dólares de los Estados Unidos)

			Cambios					
Objeto de gasto	*2021 Gastos*[a]	*2022 Consignación*	*Ajustes técnicos*	*Mandatos nuevos o ampliados*	*Otros*	*Total*	*Porcentaje*	*2023 Estimación (antes del ajuste)*
Puestos	3 495,6	3 291,0	–	–	185,5	185,5	5,6	3 476,5
Otros gastos de personal	135,8	101,0	–	–	35,0	35,0	34,7	136,0
Atenciones sociales	–	0,8	–	–	–	–	–	0,8
Consultores	39,9	76,9	–	–	(21,1)	(21,1)	(27,4)	55,8
Expertos	15,0	24,8	–	–	–	–	–	24,8
Viajes del personal	60,0	98,3	–	–	7,3	7,3	7,4	105,6
Servicios por contrata	98,4	166,0	–	–	16,9	16,9	10,2	182,9
Gastos generales de funcionamiento	8,0	28,1	–	–	(13,1)	(13,1)	(46,6)	15,0
Suministros y materiales	3,4	2,2	–	–	–	–	–	2,2
Mobiliario y equipo	21,2	11,2	–	–	–	–	–	11,2
Donaciones y contribuciones	148,1	414,8	–	–	58,4	58,4	14,1	473,2
Total	**4 025,3**	**4 215,1**	**–**	**–**	**268,9**	**268,9**	**6,4**	**4 484,0**

[a] En el momento de presentar el informe, los gastos indicados en este cuadro y en los cuadros siguientes no son definitivos y podrían tener que ajustarse, lo cual podría dar lugar a pequeñas diferencias entre la información del presente informe y la de los estados financieros que se publicarán a más tardar el 31 de marzo de 2022.

Cuadro 6.3
Puestos y cambios en los puestos que se proponen para 2023 (total)
(Número de puestos)

	Número	*Detalles*
Aprobados para 2022	23	1 D-2, 1 D-1, 2 P-5, 7 P-4, 4 P-3, 3 P-2/1 y 5 SG (OC)
Creación	2	P-3
Reclasificación	–	Reclasificación de 1 puesto de P-2/1 en P-3
Propuestos para 2023	25	1 D-2, 1 D-1, 2 P-5, 7 P-4, 7 P-3, 2 P-2/1 y 5 SG (OC)

Nota: En los cuadros y figuras se utiliza las siguiente abreviación: SG (OC) = Servicios Generales (otras categorías).

Cuadro 6.4
Puestos que se proponen, por cuadro y categoría (total)

		Cambios				
Cuadro y categoría	*2022 Aprobados*	*Ajustes técnicos*	*Mandatos nuevos o ampliados*	*Otros*	*Total*	*2023 Propuestos*
Cuadro Orgánico y categorías superiores						
D-2	1	–	–	–	–	1
D-1	1	–	–	–	–	1
P-5	2	–	–	–	–	2
P-4	7	–	–	–	–	7
P-3	4	–	–	3	–	7
P-2/1	3	–	–	(1)	–	2
Subtotal	**18**	**–**	**–**	**2**	**–**	**20**
Cuadro de Servicios Generales y cuadros conexos						
SG (OC)	5	–	–	–	–	5
Subtotal	**5**	**–**	**–**	**–**	**–**	**5**
Total	**23**	**–**	**–**	**2**	**–**	**25**

6.28 En los cuadros 6.5 a 6.7 y en la figura 6.V se reflejan detalles adicionales sobre la distribución de los recursos propuestos para 2023.

6.29 Como se indica en los cuadros 6.5 (1) y 6.6 (1), el total de recursos propuestos para 2023 asciende a 4.484.000 dólares antes del ajuste, lo que refleja un aumento neto de 268.900 dólares (6,4 %) respecto de la consignación para 2022. Los cambios en los recursos se derivan de un factor, a saber, otros cambios. El total de recursos propuesto permitiría un cumplimiento pleno, eficiente y eficaz de los mandatos.

Cuadro 6.5
Evolución de los recursos financieros, por fuente de financiación y componente (total)
(Miles de dólares de los Estados Unidos)

1) *Presupuesto ordinario*

			Cambios					
Componente	*2021 Gastos*	*2022 Consignación*	*Ajustes técnicos*	*Mandatos nuevos o ampliados*	*Otros*	*Total*	*Porcentaje*	*2023 Estimación (antes del ajuste)*
Programa de trabajo	4 025,3	4 215,1	–	–	268,9	268,9	6,4	4 484,0
Subtotal, 1	**4 025,3**	**4 215,1**	**–**	**–**	**268,9**	**268,9**	**6,4**	**4 484,0**

2) *Recursos extrapresupuestarios*

Componente	*2021 Gastos*	*2022 Estimación*	*Cambios*	*Porcentaje*	*2023 Estimación*
Programa de trabajo	1 124,4	1 209,6	132,1	10,9	1 341,8
Subtotal, 2	**1 124,4**	**1 209,6**	**132,1**	**10,9**	**1 341,8**
Total	**5 149,7**	**5 424,7**	**401,0**	**7,4**	**5 825,8**

Cuadro 6.6

Puestos que se proponen para 2023, por fuente de financiación y componente (total)

(Número de puestos)

1) *Presupuesto ordinario*

		Cambios				
Componente	*2022 Aprobados*	*Ajustes técnicos*	*Mandatos nuevos o ampliados*	*Otros*	*Total*	*2023 Propuestos*
Programa de trabajo	23	–	–	2	2	25
Subtotal, 1	**23**	**–**	**–**	**2**	**2**	**25**

2) *Recursos extrapresupuestarios*

Componente	*2022 Estimación*	*Cambios*	*2023 Estimación*
Programa de trabajo	7	–	7
Subtotal, 2	**7**	**–**	**7**
Total	**30**	**2**	**32**

Cuadro 6.7

Evolución de los recursos financieros y humanos (total)

(Miles de dólares de los Estados Unidos/número de puestos)

			Cambios					
	2021 Gastos	*2022 Consignación*	*Ajustes técnicos*	*Mandatos nuevos o ampliados*	*Otros*	*Total*	*Porcentaje*	*2023 Estimación (antes del ajuste)*
Recursos financieros, por categoría principal de gastos								
Relacionados con puestos	3 495,6	3 291,0	–	–	185,0	185,5	5,6	3 476,5
No relacionados con puestos	529,7	924,1	–	–	83,4	83,4	9,0	1 007,5
Total	**4 025,3**	**4 215,1**	**–**	**–**	**268,9**	**268,9**	**6,4**	**4 484,0**

	2021 Gastos	*2022 Consignación*	*Cambios*					*2023 Estimación (antes del ajuste)*
			Ajustes técnicos	*Mandatos nuevos o ampliados*	*Otros*	*Total*	*Porcentaje*	
Recursos humanos, por categoría								
Cuadro Orgánico y categorías superiores		18	–	–	2	2	11,1	20
Cuadro de Servicios Generales y cuadros conexos		5	–	–	–	–	–	5
Total		**23**	**–**	**–**	**2**	**2**	**8,7**	**25**

Figura 6.V
Distribución de los recursos propuestos para 2023 (antes del ajuste)
(Número de puestos/miles de dólares de los Estados Unidos)

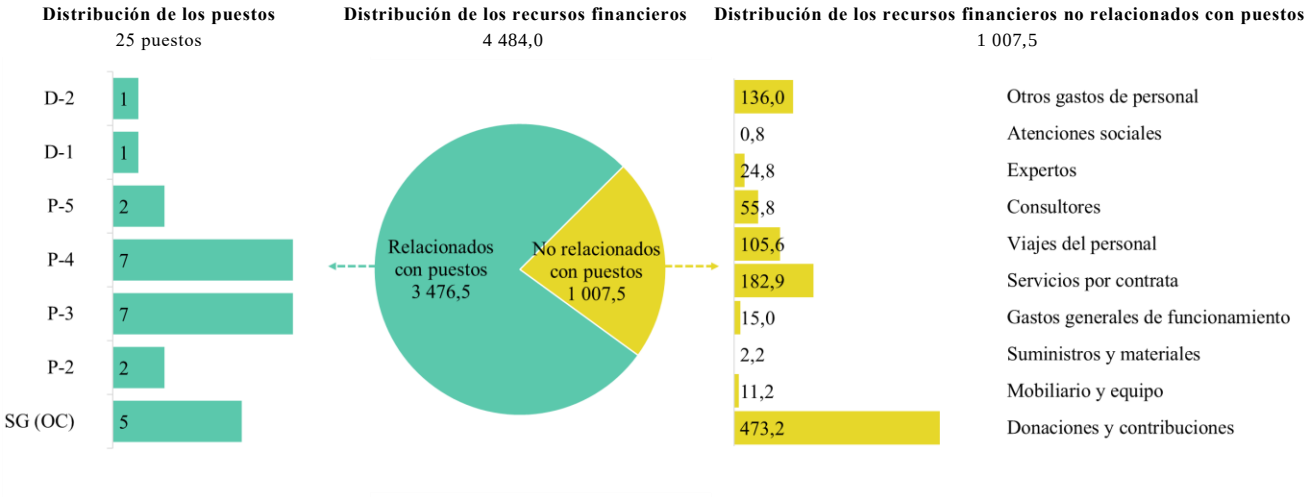

Explicación de las diferencias, por factor

Sinopsis de los cambios en los recursos

Otros cambios

6.30 Como se indica en el cuadro 6.7, los cambios en los recursos reflejan un aumento neto de 268.900 dólares, repartidos en 185.500 dólares correspondientes a recursos relacionados con puestos y 83.400 dólares correspondientes a recursos no relacionados con puestos, como se indica a continuación:

a) El aumento de 185.500 dólares se debe a la propuesta de crear dos puestos (P-3) y de reclasificar un puesto de P-2 en P-3 (véase el anexo III);

b) El aumento neto de 83.400 dólares en los recursos no relacionados con puestos refleja:

i) Recursos necesarios adicionales por valor de 35.000 dólares para otros gastos de personal destinados a actividades de creación de capacidades y de promoción sobre El Espacio para las Mujeres, la economía espacial y Espacio para la Acción Climática, a mejorar el sitio web, las bases de datos y los portales de la Oficina, y a apoyar a los comités y órganos subsidiarios pertinentes, como el Grupo de Trabajo sobre la Sostenibilidad a Largo Plazo de las Actividades en el Espacio Ultraterrestre;

ii) El cambio en la naturaleza de los proyectos que exigen servicios de consultoría, que supondría una disminución de 21.100 dólares;

iii) Un aumento de 7.300 dólares para sufragar viajes del personal en misiones de asesoramiento técnico sobre el uso de soluciones basadas en la tecnología espacial para reducir el riesgo de desastres y mejorar la respuesta en casos de emergencia, y también visitas a los centros regionales de formación en ciencia y tecnología espaciales, afiliados a las Naciones Unidas, así como la asistencia a una reunión de desarrollo de la capacidad sobre políticas, gobernanza y sostenibilidad de las actividades relativas al espacio ultraterrestre;

iv) Un aumento de 16.900 dólares para sufragar servicios contractuales que permitan finalizar el portal de registro en línea necesario para modernizar tanto la recepción como la tramitación de las solicitudes de registro;

v) Una disminución de 13.100 dólares para gastos generales de funcionamiento debida a un mayor uso de plataformas virtuales para celebrar reuniones;

vi) Un aumento de 58.400 dólares para donaciones y contribuciones con las que apoyar la celebración de reuniones de múltiples interesados sobre las políticas, la gobernanza y la sostenibilidad del espacio ultraterrestre, así como una revisión de los planes de estudios que ofrecen los centros regionales de formación en ciencia y tecnología espaciales, afiliados a las Naciones Unidas.

Recursos extrapresupuestarios

6.31 Como se indica en los cuadros 6.5 (2) y 6.6 (2), la Oficina espera seguir recibiendo contribuciones en efectivo y en especie, que complementarán los recursos del presupuesto ordinario. En 2023, los recursos extrapresupuestarios, que se estiman en 1.341.800 dólares, sufragarán actividades de desarrollo de la capacidad y otros servicios para los Estados Miembros. Los recursos extrapresupuestarios representan el 23 % del total de recursos de la Oficina. El aumento previsto de 132.200 dólares refleja principalmente la reanudación planeada y la realización *in situ* de actividades de creación de capacidades, asesoramiento técnico y promoción para los Estados Miembros.

6.32 Las contribuciones en especie previstas, de un valor estimado de 1.045.000 dólares, reflejan el personal proporcionado en régimen de préstamo no reembolsable, los servicios especializados de apoyo y puesta en marcha prestados en el marco de la iniciativa Acceso al Espacio para Todos y el valor del alquiler de las instalaciones de conferencias, los servicios de reuniones, el alojamiento y la alimentación de los participantes, el transporte y otros servicios por contrata que se ofrecen gratuitamente para las actividades de capacitación y de otro tipo que organiza la Oficina.

6.33 Los recursos extrapresupuestarios de esta sección están bajo la supervisión de la Oficina, en ejercicio de la autoridad delegada por el Secretario General.

6.34 En el cuadro 6.8 se refleja información sobre el cumplimiento de los plazos de presentación de documentos y de reserva anticipada de pasajes de avión. La conclusión tardía de un acuerdo con el país anfitrión y las continuas restricciones impuestas a los viajes a causa de la pandemia de COVID-19 afectaron a la compra anticipada de pasajes emitidos por la Oficina en 2021. La Oficina intensificará su revisión de todas las reservas tardías para mejorar el grado de cumplimiento.

Cuadro 6.8
Tasa de cumplimiento
(Porcentaje)

	2019 (real)	*2020 (real)*	*2021 (real)*	*2022 (prevista)*	*2023 (prevista)*
Presentación puntual de la documentación	91	80	92	100	100
Compra de pasajes de avión al menos 2 semanas antes del inicio del viaje	88	62	22	100	100

Anexo I

Organigrama y distribución de los puestos para 2023

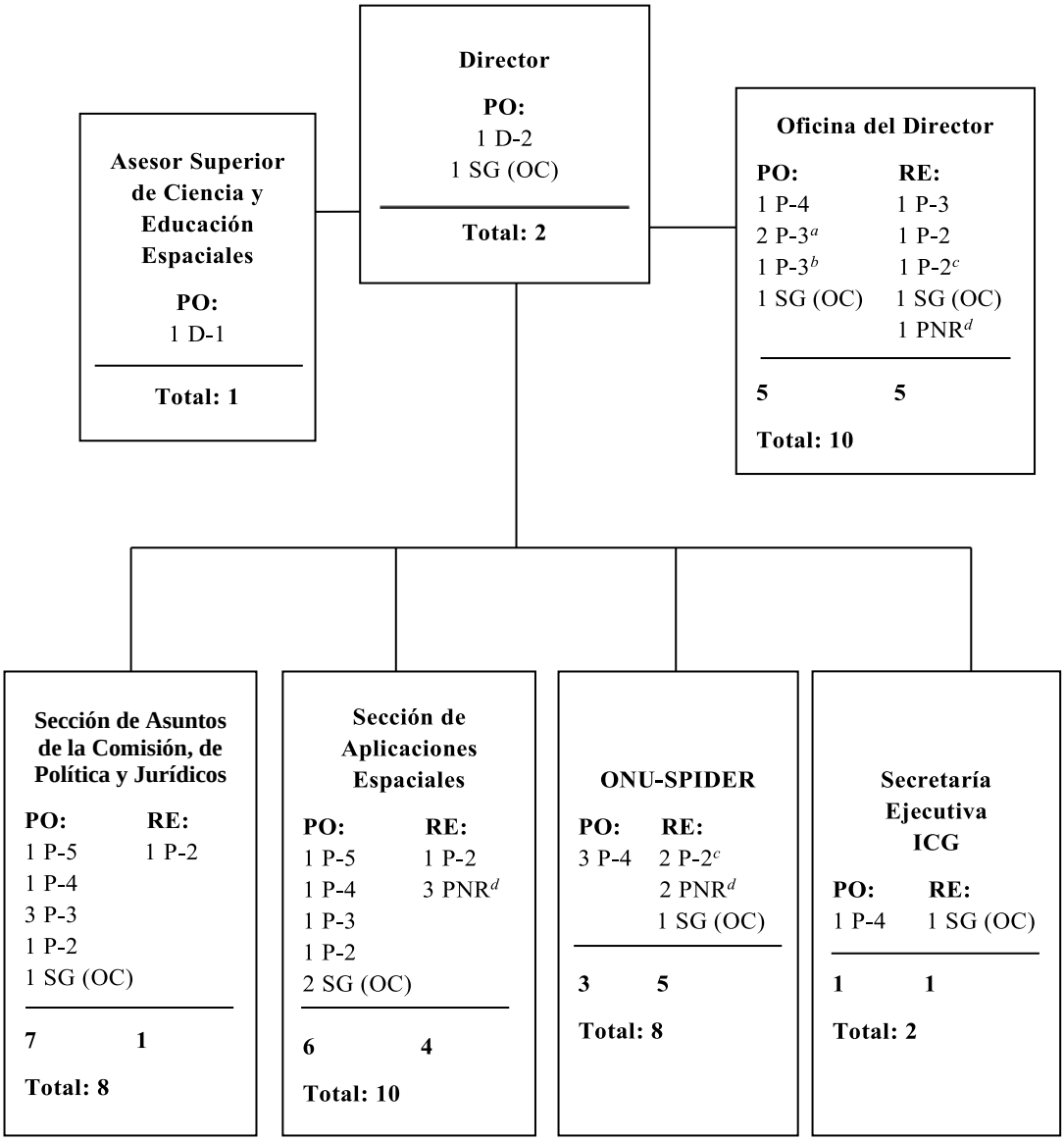

Abreviaciones: ICG = Comité Internacional sobre los Sistemas Mundiales de Navegación por Satélite, ONU-SPIDER = Plataforma de las Naciones Unidas de Información Obtenida desde el Espacio para la Gestión de Desastres y la Respuesta de Emergencia, PNR = préstamo no reembolsable, PO = presupuesto ordinario, RE = recursos extrapresupuestarios y SG (OC) = Servicios Generales (otras categorías).

[a] Propuesta de creación de 1 puesto de Oficial de Asuntos Políticos y 1 puesto de Oficial de Programas.

[b] Propuesta de reclasificación de 1 puesto de Oficial de Comunicaciones de P-2 en P-3.

[c] Personal subalterno del Cuadro Orgánico.

[d] Plazas en régimen de préstamo no reembolsable de la Fuerza Aérea del Brasil, el Organismo Espacial Nacional de China, el Organismo de Exploración Aeroespacial del Japón, el Ministerio de Asuntos Civiles de China, el Centro Nacional de Reducción de Desastres de China y el Departamento de Estado de los Estados Unidos de América.

Anexo II

Resumen de las medidas adoptadas para aplicar las recomendaciones pertinentes de los órganos consultivos y de supervisión

Breve descripción de la recomendación	*Medidas adoptadas para aplicar la recomendación*
Comisión Consultiva **A/76/7**	
La Comisión Consultiva acoge con satisfacción el uso de expertos de contratación local y alienta a la Oficina a recurrir en mayor medida a estos expertos en el futuro. La Comisión confía en que en la próxima solicitud presupuestaria se informe al respecto (párr. II.140).	La Oficina de Asuntos del Espacio Ultraterrestre seguirá recurriendo a expertos de contratación local, como se refleja en el párrafo 6.5 de la parte principal del presente informe.
La Comisión Consultiva confía en que se proporcionará más información acerca de los recursos suficientes para prestar servicios sustantivos tanto para reuniones en general como en relación con el Grupo de Trabajo sobre la Sostenibilidad a Largo Plazo de las Actividades en el Espacio Ultraterrestre en particular a la Asamblea General cuando esta examine el presente informe y se incluirá en la próxima solicitud presupuestaria (párr. II.143).	Se ha incluido un nuevo entregable sobre los servicios sustantivos para las reuniones del Grupo de Trabajo (cuadro 6.1, fila 8, en la parte principal del presente informe). Se incluyen recursos adicionales en la partida de otros gastos de personal (párr. 6.30 b) i) de la parte principal del informe) para atender los picos de demanda durante las reuniones del Grupo de Trabajo.

Anexo III

Resumen de los cambios que se proponen en los puestos

Puestos	*Categoría*	*Descripción*	*Motivo del cambio*
1	P-3	**Creación** de 1 puesto de Oficial de Asuntos Políticos	Reforzar la capacidad de la Oficina de Asuntos del Espacio Ultraterrestre para apoyar la participación cada vez mayor de interesados en las actividades espaciales. De conformidad con las resoluciones 1721 B (XVI) y 3235 (XXIX), la Oficina recibe las comunicaciones proporcionadas por los Estados Miembros, valida y verifica la información y registra al Estado de matrícula que corresponde a cada objeto. En 2021, el número de objetos espaciales registrados aumentó a 1.895, frente a los 357 de 2019, y también se incrementó a 1.807 el de objetos espaciales lanzados, frente a los 586 de 2019. Entre las funciones del puesto, estarían las siguientes: a) supervisar el mantenimiento del Registro de Objetos Lanzados al Espacio Ultraterrestre y otras obligaciones previstas en los tratados en nombre del Secretario General; b) prestar apoyo en materia de políticas y asistencia en cuanto a las novedades acontecidas en asuntos clave relacionados con el espacio, como la gestión del tráfico espacial, las megaconstelaciones o los desechos espaciales; y c) evaluar las tendencias (incluidas las de carácter geopolítico) que afectarán a la sostenibilidad del espacio y a la participación y la cooperación intrarregionales en cuanto a la utilización, exploración, seguridad y sostenibilidad de las actividades y operaciones relativas al espacio ultraterrestre, y emitir alertas tempranas al respecto.
1	P-3	**Creación** de 1 puesto de Oficial de Programas	Ampliar las alianzas estratégicas con los Estados Miembros, las entidades relacionadas con el espacio y el sector privado, y forjar otras nuevas. Gracias a dichas alianzas, los Estados Miembros, en particular los países en desarrollo, tendrían más oportunidades de acceder al espacio. Entre las funciones del puesto, estarían las siguientes: a) diseñar proyectos y actividades de asociación encaminados a prestar más apoyo técnico y servicios a los Estados Miembros respecto a la utilización de los recursos espaciales en la acción climática, las labores de búsqueda y salvamento, la gestión de los recursos naturales, la seguridad alimentaria y la ampliación del acceso a los servicios de salud, así como a acelerar el cumplimiento de los Objetivos de Desarrollo Sostenible; b) solicitar recursos, incluidas contribuciones en especie, a los Estados Miembros, a las entidades relacionadas con el espacio y al sector privado para que los países en desarrollo los utilicen; y c) coordinar las actividades de captación de donantes.
1	P-3	**Reclasificación** de 1 puesto de Oficial de Comunicaciones de P-2 en P-3	Reforzar las comunicaciones estratégicas, las actividades de extensión y la coordinación de los mensajes sobre los programas y los logros de la Comisión sobre la Utilización del Espacio Ultraterrestre con Fines Pacíficos y la Oficina de Asuntos del Espacio Ultraterrestre. Cada vez es mayor el número de interesados que participan en proyectos de exploración y utilización del espacio, al igual que la demanda de reforzar la capacidad de los países, sobre todo los países en desarrollo, para aprovechar la ciencia y la tecnología espaciales y sus aplicaciones. Han aumentado el ritmo de desarrollo y la complejidad de las actividades relacionadas con el espacio, lo que exige una comunicación precisa y oportuna. Por ejemplo, para informar a los Estados Miembros de la reentrada de alto riesgo en la atmósfera terrestre de un objeto espacial y garantizar la seguridad del punto de reentrada, hay que coordinarse con varios de esos Estados. La complejidad y la variedad tanto de los asuntos tratados como de los interesados implicados exigen contar con un Oficial de Comunicaciones más experimentado.